

**MARTA GASTÓN MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **19 de septiembre de 2017**, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley de Estadística de Aragón. Segundo.- Declarar, al amparo del artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la necesidad de realizar los siguientes trámites, sin perjuicio de las demás consultas, dictámenes e informes que resulten preceptivos:

- a) Dar traslado del texto del anteproyecto de ley a todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma para la emisión de informe, articulándose dicho trámite a través de las Secretarías Generales Técnicas, en el plazo de quince días.
- b) Dar traslado del anteproyecto de ley para su informe a la Universidad de Zaragoza, a través de su rectorado, en el plazo de quince días.
- c) Dar traslado del anteproyecto de ley a las entidades que integran la Administración local aragonesa para su informe, a través de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, en el plazo de quince días.
- d) Informe, no preceptivo del Consejo Económico y Social de Aragón.

Tercero.- Continuar con los trámites legalmente preceptivos hasta su aprobación como Proyecto de Ley por el Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO,

*Marta*

